José Gustavo
Higuita Miranda
Ingeniero Civil Mat. 05202-58091ANT.

CERTIFICADO DE PROFESION LIBERAL

Medellín, 8 de septiembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REFERENCIA: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. ICBF-CMA-001-2025-ANT**
Objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.**

Yo JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA identificado con cédula de ciudadanía 71.638.019, Ingeniero civil con matricula profesional No. 0520258091 ANT., certifico mi profesión liberal de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Código de Comercio, que señala que las personas que ejerzan funciones liberales no estarán obligados a tener registro mercantil, presentando los siguientes documentos para demostrar el ejercicio de una profesión liberal:

- Tarjeta de la Matricula Profesional de Ingeniero Civil
- Certificado de vigencia de la matricula profesional de Ingeniero Civil
- Diploma de Ingeniero Civil

Cordialmente,



JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
C.C. 71.638.019

Calle 1 Sur No. 77 A - 21 Telefax: (094) 341 43 86
Cel: 314 799 67 22 E-mail: ghiguita@une.net.co Medellín - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **05202580091ANT**

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **25/01/96**

APELLIDOS

HIGUITA MIRANDA

NOMBRES

JOSE GUSTAVO

C.C. 71.638.019

UNIV. **NACIONAL-MEDELLIN**

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3820502

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71638019, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-58091 desde el 25 de Enero de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 473.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA

C.C. No. 71'638.019 EXPEDIDA EN MEDELLIN

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN EL DIA 29 DE JULIO DE 1994

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA DEL MINISTERIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ...
Revisado según Decreto ...
Folio 387 Libro 59
Fecha 21 de noviembre de 1994
JEFE División Asuntos Legales Inspección y Control

REGISTRADO AL FOLIO DEL LIBRO DE DIPLOMAS

0040121